
Repoblación y reorganización de la red viaria El Puente de Deustamben (siglos XII-XIV)

RAFAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ*

Son ciertamente numerosos los testimonios que hablan de la existencia de un puente antiguo cercano a la confluencia de los ríos Órbigo y Esla, en el lugar conocido como *El Priorato*, término municipal de Milles de la Polvorosa. Algunas de estas noticias, no muchas por cierto, se refieren incluso a restos materiales de la construcción, (pilares, arranque de estos, sillares o simplemente piedras). La aparición de un miliario romano, precisamente en este lugar, en el año 1985 dio lugar a una serie de trabajos centrados en intentar recomponer la red viaria romana en la región y la ubicación de las distintas mansiones de los itinerarios conocidos según las fuentes clásicas¹.

El objetivo de este artículo que ahora presentamos no es profundizar en estos aspectos, que creemos que han sido sobradamente tratados, sino que nos vamos a extender en el estudio del conocido en los documentos como *Puente de Deustamben*, del cual tenemos suficientes datos como para identificarlo con el puente del Priorato, centrándonos fundamentalmente en el período que va desde el siglo XII hasta el XIV. Conviene también aclarar que cuando los textos mencionan este lugar no sólo se están refiriendo a esta construcción, sino que el territorio en el que se encontraba el puente incluía en la Edad Media una floreciente población con su iglesia, un hospital, más tarde un monasterio, y toda una serie de tierras y propiedades adyacentes que estaban bajo su dominio. Es por ello que cuando las fuentes antiguas hablan del puente o *la puente* de Deustamben, no siempre hay que dar por sentado que el puente estaba en uso. De

* Centro de Estudios Benaventanos "Ledo del Pozo". Email: rafamefecit@eresmas.com. Publicado en *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras*, 6 (1996), pp. 153-178.

¹ V. AGUADO SEISDEDOS, *El Miliario del Priorato*, En *Actas del I Congreso Internacional. Astorga Romana*, Astorga, 1986, pp. 271-288; del mismo autor: *Comentarios sobre la red viaria zamorana en la región de Benavente*, En *Primer congreso de Historia de Zamora*, t. II, Zamora, 1990, pp. 525-533; J.M^a. BRAGADO TORANZO, *Aproximación al estudio de la red viaria romana en la provincia de Zamora*, En *Primer congreso de Historia de Zamora*, t. II, Zamora, 1990, pp. 379-408. J.A. ABÁSULO, *Comentario a la lectura del miliario de Milles de la Polvorosa*, En *Primer congreso de Historia de Zamora*, t. II, Zamora, 1990, pp. 539-544; E. LOEWINSHON, *La Vía de la Plata en sus extremos septentrionales*, *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras*, 4-5 (1994-95), pp. 99-107; E. PÉREZ MENCÍA, *Brigecio*, *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras*, 4-5 (1994-95), pp. 75-97; R. GARCÍA ROZAS, *Arqueología romana en la provincia de Zamora*, *Historia de Zamora*, I, Zamora, 1995, pp. 267-337.

hecho en el siglo XIX, cuando solamente existía aquí una barca, la finca seguía llamándose *Priorato de Nuestra Señora del Puente*.

1. EL TEMA EN LA BIBLIOGRAFÍA

Recopilando los testimonios que de alguna forma describen este enclave estratégico tenemos que citar en primer lugar el Catastro de la Ensenada, que hacia el año 1750 denomina este lugar como *Priorato del Puente*, señalando que *tiene 300 varas de norte a sur y 500 de levante a poniente, siendo de un cuarto de legua de circunferencia. Queda comprendido en junta de los ríos Esla y Órbigo. Produce centeno, cebada, yerba y leña. Hay en él una casa de Priorato de Benevívere, cuyo prior administra la heredad y la barca de Arcos de la Polvorosa*².

José Muñoz Miñambres, tomando datos también del siglo XVIII, cita un pleito entre la parroquia de San Salvador de Villaveza con el Priorato acerca de un puente que había levantado el prior y por el que pretendía cobrar un derecho de paso. El cura de Villaveza afirmaba que ambos lados del puente eran fincas de la parroquia y que el puente apoyaba en tierras ajenas, *por esto convino en que el prior contribuyese con el impuesto anual de una arroba de aceite para alumbrar al Santísimo*. No creemos sin embargo que este puente, dada la tardía fecha, sea el de Deustamben, sino otro probablemente de existencia efímera ya que no conocemos otra mención posterior de él³.

Madoz, ya en el siglo XIX, se ocupa con cierta amplitud del lugar al hablar de Arcos de la Polvorosa. *Y sobre el Esla -dice- se descubren cimientos de un puente de piedra que demuestran haber sido magnífico; comprende los despoblados de Subcastro, Cejinas y Melilla (sic); el caserío y coto redondo del priorato de Nuestra Señora del Puente, cuyo convento de religiosos, anterior a la existencia del pueblo, está destruido; la granja de Arcos, que dio nombre al lugar; pues debió su origen a los dependientes de esta quinta, propia de una señora particular, de cuya casa sólo existen escombros*. Respecto al origen de Arcos afirma que esta localidad fue fundada hace 450 años, es decir hacia el año 1400, por el vecino de Benavente D. Ruy Gómez Osorio, propietario del terreno, el cual habría entregado tres casas a tres de sus criados y pastores para poblarlo. El nombre de este pueblo dice que hace referencia al mismo puente del Priorato, citando para demostrarlo un testamento de la mujer de D. Ruy, doña Constanza Yáñez Ochoa. Ignoramos si lo que hizo este matrimonio noble, perteneciente a la casa de los Osorio, fue simplemente ocupar un lugar que estaba por entonces despoblado. Lo cierto es que, como veremos, tenemos referencias que prueban la existencia de Arcos de la Polvorosa al menos desde el siglo XI, lo cual invalida algunas de las afirmaciones vertidas por Madoz en este sentido.

En la parte del diccionario correspondiente a Villaveza del Agua, vuelve a referirse, esta vez brevemente, al puente: *A un cuarto de legua del pueblo pasa el río Esla, unido ya con el*

² El texto lo tomamos de A. GARCÍA CABALLERO, *Los despoblados en el Condado de Benavente (Siglos XVI-XVII-XVIII)*, Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras, 2 (1992), pp. 55-79, p. 71.

³ J. MUÑOZ MIÑAMBRES, *Benavente y Tierra de Campos*, Zamora, 1983, pp. 73 y 74.

*Órbigo, en que se halla una barca de paso ... En el extremo oeste de la cordillera hubo un puente del que se conservan residuos, que daba paso para Sanabria y Galicia como ahora la barca*⁴.

Gómez Moreno es el primer autor que relaciona el lugar y los escasos restos de la construcción con el Puente de Deustamben. Analizando los posibles trazados de la Vía de la Plata en época romana por esta zona admite la posibilidad de que el cruce del Esla pudiera haberse realizado junto a la confluencia con el río Órbigo, *por un puente de piedra cuyos cimientos dicen que hay en Arcos de la Polvorosa, si es que no fue el erigido más tarde para servicio del monasterio de San Salvador, allí mencionado en 1097; el mismo, tal vez, que recuerdan hoy con el nombre de Nuestra señora del Puente. En efecto, hay indicios de que este puente era el de Diostamben, citado en un testamento de hacia 1215, y que ya se conocía por el epitafio del artífice que lo hizo y cuyo nombre llevaba, subsistente en San Isidoro de León*⁵.

El gran historiador, Sánchez Albornoz, destaca este puente como uno de los elementos claves de la célebre batalla de Polvoraria que tuvo lugar en el año 878 entre tropas del rey Alfonso III y un destacamento de soldados enviado por el emir Muhammad. Según este autor los musulmanes, remontando el curso del Esla, habrían cruzado por aquí el río, ascendiendo después por la margen derecha del Órbigo camino de Astorga. Emboscado en la espesura del próximo monte de Socastro, el Rey Magno atacó por sorpresa provocando una estrepitosa derrota y causando una gran mortandad entre sus enemigos⁶. Posteriormente, las crónicas de la monarquía asturiana, recogieron y magnificaron esta victoria cristiana llegando hablar de cifras de 12.000 y 13.000 muertos entre los musulmanes⁷.

El propio Sánchez Albornoz, enumerando las principales calzadas herederas de las romanas, que atravesaban la comarca de Benavente en esta época, señala que la calzada que unía Zaragoza y Astorga atravesaba el Esla en Castropepe (creemos que se trata de un error y que

⁴ P. MADOZ, *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Zamora. Madrid, 1849-1850, p. 156.

⁵ M. GÓMEZ MORENO, *Catálogo Monumental de España. Provincia de Zamora*, Madrid, 1927, pp. 54 y 55.

⁶ C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Orígenes de la Nación Española. El Reino de Asturias*, Madrid, 1985, pp. 271-273. Véase también *La batalla de Polvoraria*, Anales de la Universidad de Madrid, I (1932), pp. 225-238. El relato de este autor está apoyado por la tradición popular que recoge Virgilio Sevillano: *Nos acompañaba un vecino de Benavente llamado Olegario, éste dijo que en Benavente existía la tradición de que este puente existía en tiempo en el que ocurrió la célebre batalla de la Polvorosa, contra los moros, los cuales huyeron por este puente. El dueño de la finca conocía también esta tradición.* V. SEVILLANO CARBAJAL, *Testimonio Arqueológico de la provincia de Zamora*, Zamora, 1978, pp. 177-178.

⁷ *Y en los mismos días, en la era 916, Almundir, hijo del rey Mohamed, y el general Iben Ganim, vinieron desde Córdoba a Astorga y León con una hueste de sarracenos. Pero también una gran hueste que venía de otro lado siguiendo al ejército, que era de Toledo, Talamanca, Guadalajara y de otras plazas, unos trece mil en total, fue aniquilada por nuestro príncipe en el lugar de Polvorosa, junto al río Órbigo.* (Crónica Albeldense). *Nada temiendo aquéllos, ciertamente, por la multitud de armados, vinieron dirigiéndose a Polvorosa. Mas el gloriosísimo rey, avanzando desde el lado de la selva, cayó sobre ellos en el sobredicho lugar de Polvorosa, junto al río cuyo nombre es Órbigo, donde cayeron muertos hasta 12.000.* (Crónica de Sampiro).

debe referirse al puente medieval de Castrogonzalo). En cuanto a la Vía de la Plata, tras seguir el curso del Esla, *por el puente de Arcos ganaba su otra orilla, después de verle unirse con el Tera y antes de que se juntara con el Órbigo. Cruzado el Esla, este camino seguía rumbo a Astorga por los prados que riega su afluente, al borde de la estrecha tira terrosa y polvorienta, cuyo nombre recogen los cronistas: Polvoraria*⁸.

Dentro de lo que podemos denominar historiografía local, el tema ha sido escasamente tratado. Podemos destacar en primer lugar los testimonios recogidos *in situ* por Virgilio Sevillano que, aunque no llega a identificar el lugar con el puente de Deustamben, recoge las valiosas informaciones de un vecino de Milles de la Polvorosa que aseguraba haber visto *sus pilares saliendo bastante de las aguas del río cuando éste se hallaba en su nivel normal y aún durante las avenidas*. También interesante es la alusión a un barquero, que este vecino había conocido, que *se dedicaba a arrancar las piedras labradas y bien escuadradas de los sillares del puente para vendérselas a los vecinos de Milles y de Arcos de la Polvorosa*.⁹ En este sentido podemos decir que en la actualidad las noticias del puente que conservan los vecinos de los pueblos próximos son vagas e imprecisas. Sin embargo, el recuerdo de la barca, que estuvo en uso hasta hace relativamente poco tiempo, es aún muy nítido. Por otra parte los trabajos hechos en el terreno derivados de la concentración parcelaria han camuflado la antigua red de caminos, de forma que hoy en día resulta problemático establecer, ya no donde estaba el puente, sino el trazado de los caminos que iban a él de un lado y otro del Esla.

Severiano Hernández Vicente, en su valiosa obra dedicada al concejo de Benavente durante el siglo XV, sitúa erróneamente el Puente de Deustamben en el río Órbigo, junto a Manganeses de la Polvorosa, si bien en un trabajo posterior rectifica y lo localiza muy próximo a la aldea de Santa Elena, actualmente un despoblado, cerca de Villaveza del Agua¹⁰.

Es Vidal Aguado quien se ocupa con mayor amplitud del puente del Priorato con ocasión de su interesante estudio sobre el miliario hallado en este lugar. Este autor sugiere la existencia de un puente romano en el Priorato, y de paso recoge algunos de los testimonios que hemos comentado. Sin embargo, llega a la conclusión de que el puente de Deustamben no estuvo en realidad aquí, sino que habría que situarlo en Santa Colomba de las Monjas, sobre el Órbigo: *Es más comprensible que para el servicio del monasterio estuviera allí y que los reyes Alfonso VII y su hermana doña Sancha, o el obispo de León, a quien parece ser que entonces pertenecía el monasterio, se lo mandara hacer a Deustamben*¹¹. Vidal Aguado defiende el paso del río Esla por el Priorato desde época romana, mediante una calzada que formaba parte de la Vía de la Plata. A partir de aquí el camino seguiría por Arcos de la Polvorosa, Villanueva de Azoague, Santa Cristina, Manganeses, etc., recorriendo buena parte de la margen derecha del río Órbigo y la vega de la Polvorosa. Tradicionalmente se había admitido que esta calzada cruzaba el Esla por el

⁸ C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Orígenes...*, pp. 271-273.

⁹ V. SEVILLANO CARBAJAL, *Testimonio...*, pp. 177-178.

¹⁰ S. HERNÁNDEZ VICENTE, *El Concejo de Benavente en el siglo XV*, Zamora, 1986, pp. 83 y 84. y *Fuentes, Archivos y Documentos para la Historia medieval de las tierras de Zamora*, En *Historia de Zamora*, I, Zamora, 1995, pp. 831 y 832.

¹¹ V. AGUADO SEISDEDOS, *El Miliario del Priorato*, p. 278.

pueblo de El Portazgo en Castrogonzalo pasando después por Benavente. El nuevo trazado supone cruzar el río un poco más abajo de su confluencia con el Órbigo, evitándose así un nuevo paso de este río antes de llegar a Astorga¹².

2. PEDRO DE DIOS FUNDADOR DEL PUENTE DE DEUSTAMBEN

Como hemos visto, algunos de los testimonios recopilados sobre el puente del Priorato denominan a este lugar, como *El Puente de Deustamben*. El nombre alude a un personaje ciertamente relevante conocido en los documentos como *Petrus Deustamben*, Pedro de Dios en su versión castellana, arquitecto de posible origen leonés que participó activamente en las obras de la colegiata románica de San Isidoro de León, donde fue enterrado.

En una escritura fechada en 1140 se relata como el obispo de Astorga poseía bienes junto a un puente que se denomina *de Deus* en la aldea de Milles de la Polvorosa. Lamentablemente el texto original se ha perdido y el extracto que recoge Augusto Quintana Prieto no aporta ningún dato más. La fecha de 1140 es muy próxima al año 1149 en que se consagra solemnemente la colegiata de San Isidoro de León¹³.

Los datos que poseemos sobre la vida de Pedro de Dios son escasos y proceden, en su mayor parte, del epitafio de su sepultura. El sepulcro era una caja de piedra con tapa llana, colocada originalmente en el ángulo suroeste de la iglesia. La tapa está desgraciadamente rota como consecuencia de haber sido violado el enterramiento durante la invasión napoleónica, como ocurrió con la mayor parte de las tumbas de los reyes de León que se encuentran en la cripta de San Isidoro. Este sepulcro está decorado con interesantes figuras de estilo románico; se reconoce al yacente incensado por dos ángeles, junto con un largo epitafio, que comienza en el chaflán del borde y termina debajo de la escena.

Reproducimos la lectura del epitafio que hizo Gómez Moreno, según dice *corregido*, y *completado según los editores antiguos*. Por nuestra parte hemos desarrollado las abreviaturas para hacerlo más comprensible:

*Hi qiescit servus Dei Petrus Deus tam ben qui super edificavit ecclesiam / hanc.
Iste fundavit pontem qui dicitur de Deus tamben et quia erat [v]ir mire / absti[nen]cie
et multis [flo]rebat mir[a]cul? Deus eu laudibus predicabat / Sepultus est hic ab
inperatore Adefonso e Sancia regina¹⁴.*

¹² *Ibíd.*, pp. 279-281.

¹³ Cit. A. QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga en el siglo XII*, Astorga, 1985, p. 217.

¹⁴ M. GÓMEZ MORENO, *Catálogo Monumental de España. Provincia de León*, Madrid, 1925, p. 213.

La transcripción más antigua que hemos localizado es la que ofrece Risco en el tomo XXXV de su *España Sagrada*, que data de 1786. Su lectura presenta ligeras variantes con la que ofrece Gómez Moreno:

Hic requiescit Petrus de Deo, qui super aedificavit Ecclesiam hanc. Iste fundavit pontem, qui dicitur de Deus tambien; Et quia erat vir mirae abstinentiae, et multis florebat miraculis, omnes eum laudibus praedicabat. Sepultus est hic ab Imperatore, et Sancia Regina¹⁵.

Es precisamente este autor quien aporta los datos más interesantes sobre la vida de este personaje. Algunos de ellos deducimos que proceden de su lectura del epitafio, pero de otros no sabemos la fuente de donde los tomó. Señala que *en tiempo de estos obispos* -refiriéndose a los obispos Froilán, Cipriano y Alvito- *vivía en León el venerable arquitecto Pedro de Dios. Este edificó de orden del rey don Fernando I y de la reyna doña Sancha la iglesia que hoy tiene el real convento de San Isidro. Su vida fue tan santa, y abstigente, que quiso Dios manifestar su santidad haciendo por él muchos milagros. Por esta causa todos generalmente le amaron, y veneraron, siendo cada legionense un pregonero público de sus virtudes. Esta común opinión de toda la ciudad fue el motivo de que el Emperador don Alonso, y la reyna doña Sancha mandasen depositar su cuerpo en un lugar tan señalado, como el que tiene en el mismo cuerpo de la iglesia de San Isidro debajo del coro, donde para eterna memoria de este siervo de Dios se puso en aquel tiempo la inscripción¹⁶.*

Estos datos, contradictorios en algunos aspectos, nos plantean un problema delicado que es determinar la época en que vivió Pedro Deustamben, cuestión fundamental ya que nos serviría para datar la construcción o reforma del puente. Risco afirma que trabajó en San Isidoro por orden de Fernando I y su esposa doña Sancha. Este monarca reinó entre los años 1037 y 1065, lo cual situaría tanto su participación en las obras de San Isidoro como su labor en la construcción del puente del Priorato en el siglo XI.

Sin embargo, a pesar de que, como hemos visto, el sepulcro del arquitecto carece de fecha, en el epitafio se dice que fue enterrado allí por orden del *Emperador* y de la reina doña Sancha. Este emperador no es otro que Alfonso VII, rey de Castilla y León, que ocupó el trono entre 1126 y 1157. No se puede afirmar de forma concluyente que Pedro Dios también viviera en esta época. Cabe la posibilidad de que lo que hiciera el rey fuera simplemente trasladar su sepultura al templo isidoriano, recogiendo el sentido popular si admitimos el relato de Risco. Este mismo autor afirma que vivió en tiempo de los obispos Froilán, Cipriano y Alvito, y que edificó la iglesia de San Isidoro por mandato del rey Fernando I y su esposa doña Sancha, artífices precisamente de la primera fase del templo románico, lo cual nos da una diferencia de prácticamente un siglo entre ambos períodos.

¹⁵ M. RISCO, *España Sagrada*, Tomo XXXV, Madrid, 1786, p. 356.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 356.

Los estudiosos del templo isidoriano han considerado comúnmente a Pedro Deustamben como responsable de la última fase del templo románico, obras que podrían haberse iniciado en época de la reina doña Urraca y terminarían en el año 1149, durante el reinado de Alfonso VII. Gómez Moreno señala que *acabada la reedificación de la iglesia por el arquitecto Pedro Diostamben, fue consagrada solemnemente en 6 de marzo de 1149*¹⁷. Existe una lapida conmemorativa que recoge este acto, si bien en su texto no figura el nombre del constructor del puente del Priorato. Este mismo autor, en otra parte de su *Catálogo Monumental de la provincia de León*, intenta establecer en que documentos se menciona a nuestro personaje, refiriéndose a *un privilegio real y dos escrituras, zamorana la una y de Sahagún la otra, donde en 1166, 1215 y 1205, respectivamente, se cita "ponti de Deus tambene" "la ponte de Dios tambien" y "pontem de Dios", que estaría sobre el Esla, más abajo de Benavente*¹⁸. Hemos podido localizar los documentos de 1166 y 1205, que publicamos en nuestro apéndice documental, no así el de 1215 al no citar el autor ni su signatura ni su procedencia, pero parece claro en todo caso que estos diplomas no se refieren directamente a Pedro de Dios sino a su puente, o mejor dicho al puente que lleva su nombre.

Etelvina Fernández González en un trabajo dedicado a la colegiata de San Isidoro señala: *Nada sabemos tampoco sobre las fechas en que comienza la obra, ni cuando se termina. Si tomamos como punto de partida el epitafio en el que se lee la expresión : ampliavit ecclesiam, de la infanta doña Urraca, cuyo óbito acaeció hacia 1101, todo parece indicar que el cambio se iniciaría en los albores del siglo XII. ... Figura decisiva en la última fase de la nueva Iglesia fue el maestro Petrus Deustambem que "super edificavit ecclesiam hanc" y quien, por su buen hacer, y según reza en su epitafio, recibió el honor de ser enterrado a la sombra de esos vetustos muros por deseo expreso de Alfonso VII y su hermana doña Sancha*¹⁹.

Por último, para concluir esta cuestión, tenemos otra posible noticia de este personaje. Justiniano Rodríguez Fernández, en su estudio sobre los fueros locales de la provincia de Zamora, recoge el privilegio otorgado a los *homines* de la puente de Deustamben en 1166. En una nota a pie de página señala que en una delimitación urbana de la ciudad de León realizada el 18 de abril de 1097 en la barriada de San Martín, situada extramuros, se menciona a un Pedro de Dios como poseedor de una casa dentro del grupo urbano que, en virtud del apeo, se adjudicó a la pertenencia de San Isidoro como *Barriada de San Pelayo*. Es un dato interesante pero no definitivo, ya que podría tratarse simplemente de personas distintas con idéntico nombre. En cualquier caso, de confirmarse este dato situaría a nuestro arquitecto más cerca de las teorías de Risco que de las de Gómez Moreno²⁰.

¹⁷ GÓMEZ MORENO, *Catálogo monumental de la Provincia de León*, p. 180.

¹⁸ *Ibíd.*, p. 213.

¹⁹ E. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *San Isidoro de León*, En *Cuadernos de Arte Español*, 53, Madrid, 1992, pp. 19-22.

²⁰ J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Los fueros locales de la provincia de Zamora*, Zamora, 1990. p. 85.

3. EL PRIORATO DE NUESTRA SEÑORA DEL PUENTE

El primer testimonio conocido en el que se menciona el Puente de Deustamben data del año 1140. En él apenas encontramos datos significativos sobre las características de este lugar. Simplemente se habla de un puente llamado *Deus*, situado sobre el río Esla, junto al cual existen una serie de heredades y bienes pertenecientes al obispo de Astorga, don Jimeno, que son objeto de permuta con unos particulares. Se citan los lugares de Arcos y Milles de la Polvorosa. En éste último tiene propiedades el matrimonio formado por Velasco Muñoz y María Peláez²¹. Este Milles, del que se habla en la permuta, no estaba situado originalmente en su emplazamiento actual, sino más próximo precisamente al Priorato, en el pago conocido como *Lugar Viejo*. Existe la tradición local, apoyada con algunos documentos, del cambio de asentamiento como consecuencia de las frecuentes inundaciones provocadas por las crecidas del río Esla. En cuanto a Arcos, aparece citado por primera vez a finales del siglo XI. Si, como afirma Madoz, el nombre del lugar tiene alguna relación con el puente podríamos fechar su construcción o reforma por estos años. En el documento no se menciona a Villaveza del Agua, situada del otro lado del puente, aunque existen datos que nos hablan de su existencia al menos desde el siglo X.

En un privilegio real de 1166 se describe ya una población estable situada junto al puente, que recibe el nombre de *Ponti de Deus tam bene*. Sus habitantes, los *homines* del Puente, obtienen diversas exenciones fiscales de manos de Fernando II: rauso, homicidio, fonsado y pedido. Además el monarca cota el lugar, quedando exento de *omni voce et regio foro*, de forma que a partir de entonces los vecinos solamente quedan obligados a satisfacer las prestaciones que exija el señor del lugar²².

El documento no está dirigido en particular a ninguna persona o entidad, por lo que no podemos saber con certeza quienes eran los que detentaban el dominio señorial de esta población. Se habla de los *hombres que viven en la heredad del Puente*, señalando que en caso de incumplimiento de estas exenciones, el infractor deberá pagar el cuádruple al *señor del Puente*. Parece razonable pensar que este asentamiento surgiría como consecuencia de la actividad que registraba el puente. El rey leonés, consciente de la importancia de este punto de paso obligado, consideró oportuno dotarlo de ciertos privilegios y exenciones que garantizaran su desarrollo. A falta de lo que un día pueda determinar la arqueología, podemos suponer que la misma calzada que cruzaba el Esla sería en su prolongación la calle principal de la emergente aldea.

En 1196 se escritura una donación que aporta ya datos sumamente interesantes. En primer lugar podemos identificar a los propietarios del puente. Los donantes son un grupo de personas entre los cuales existen lazos de parentesco, lo cual parece indicar que se trata de los herederos de los primeros propietarios. Entre ellos se menciona a Gutierre Muñoz, que podría tener alguna

²¹ Recoge el extracto del documento A. QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga en el siglo XII*, p. 217. Véase nuestro Apéndice Documental, documento número 1.

²² M. DE MANUEL, *Memorias para la vida del Santo Rey Don Fernando*, Madrid, MDCCC, pp. 411-412. En privilegios de confirmación de Fernando III (1234), Alfonso X (1264) y Fernando IV (1305). Apéndice Documental, 2. También lo publicamos en nuestro trabajo *Documentos para la historia de Benavente durante el reinado de Fernando II (1157-1188)*, Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras, 3 (1993), pp. 229-250, doc. 2.

relación familiar con Velasco Muñoz, que aparece en el documento de 1140 como poseedor de bienes en Arcos de la Polvorosa. El resto de los herederos son las hermanas de Gutierre, Mayor Muñiz, y María Muñiz, junto con los sobrinos de Nuño Velázquez y de Urraca Velázquez²³.

Según se desprende del documento la heredad del Puente de Deustamben, se componía del propio puente y de una amplia serie de bienes que incluían una iglesia dedicada a Santa María, un hospital y un conjunto de pertenencias que se explicitan: villas, iglesias, solares yermos y poblados, tierras labradas y sin labrar, viñas, salinas, aceñas, molinos, prados, montes y fuentes²⁴. En algunos casos puede pensarse que se entrega la propiedad total de estos bienes, pero en otros, dada su naturaleza (por ejemplo las iglesias, salinas y montes), creemos que se trata de la participación comunal que tenían los herederos en estos bienes. La imagen que nos da esta descripción es la de una población próspera, asentada en un nudo estratégico de comunicaciones. La existencia de un hospital que probablemente acogería peregrinos, parece corroborar esta idea.

Todos estos bienes pasaron a formar parte, a través de esta donación, del dominio del monasterio de Benevívere. Esta abadía, situada junto a Carrión de los Condes, fue fundada en el año 1169 por el noble castellano Diego Martínez de Villamayor, perteneciente a la familia de los condes de Bureba. Su historia se prolonga prácticamente hasta el siglo XIX, cuando como consecuencia de la Desamortización quedó en un estado de ruina y abandono. Durante sus siglos de existencia el monasterio estuvo siempre encomendado a los canónigos regulares de San Agustín, que formaron ya en el siglo XII la Orden de Santa María de Benevívere. El dominio monástico incluía una extensa red de propiedades, beneficios y rentas que se extendía por las provincias de Palencia, León, Valladolid y Zamora. Contaba además con seis prioratos: Santiago de la Tola, en Ceinos de Campos (Valladolid); San Salvador de Villarramiel (Palencia); San Martín de Pereda, en la comarca de Riaño (León); Nuestra Señora de Mañino, en Sotobañad (Palencia), San Torcuato, junto al monasterio de Benevívere y Santa María de la Puente, en el Puente de Deustamben²⁵.

La donación tiene además una serie cláusulas y condiciones que limitaban la libertad de acción de los monjes de Benevívere. Por una parte se cierra la posibilidad de que estas heredades pudieran convertirse en una granja. Los donantes exigen que sea siempre una abadía filial del monasterio de Benevívere, según sus estatutos²⁶. Por otra parte, el monasterio debe admitir a aquellos familiares de los fundadores que quieran ingresar en el cenobio. También se admite la

²³ L. FERNÁNDEZ, *Colección diplomática de la abadía de Santa María de Benevívere (Palencia) (1020-1561)*, Madrid, 1957, doc. 32. Apéndice, doc. 3.

²⁴ ... *facimus quoque cartam donationis de illo ponte qui dicitur Deus tam bene cum ecclesia Sanctae Mariae et cum suo hospitali et cum omnibus pertinentiis et directuriis suis scilicet villas, ecclesias, solares heremos et populos, terras cultas et incultas, vineas, salinas, azenias, paratas, molendinos et azenas, prata, montes, fontes, sicut praediximus cum omnibus pertinentiis et directuriis suis.*

²⁵ *Colección diplomática...*, p. 3. Sobre la historia de este monasterio véase *La Abadía de Santa María de Benevívere durante la Edad Media. Su historia, su regla*. Miscelánea Comillas, 1962.

²⁶ *Has inquam haereditates cum omnibus pertinentiis suis damus Deo et tibi Paschali abbati de Benevívere, et conventui eiusdem presenti et futuro, tali pacto et hac conditione ut istae praedictae haereditates non sint grangiae de Benevívere, sed sit abbatia per se in perpetuum et filia monasterii de Benevívere secundum instituta Beneviverensis ordinis.*

posibilidad de que sean mujeres las acogidas (recordemos que se trataba de un monasterio masculino). En la parte final del texto, después de la data, se añade una condición más en el sentido de que el abad del Puente, así se le denomina en el documento *abbatem de Pontem*, debe siempre mostrar obediencia a la abadía madre y al Papa²⁷.

Existe un paralelo muy próximo entre esta donación, por la que se crea el Priorato del Puente, con otra muy similar que afecta a otro cenobio fundado en el cercano lugar de Santa Colomba de la Monjas, *territorio Pulvureda secus fluvium Aurvego*. En 1181 un grupo de personas, también al parecer herederos de los antiguos propietarios, fundan y dotan un monasterio, filial en este caso del monasterio de Moreruela, bajo la orden cisterciense. En la donación encontramos cláusulas relativas sobretudo a la elección de la abadesa, que debía pertenecer a algún miembro femenino de la familia de los fundadores²⁸. Este monasterio tiene su antecesor en otro denominado San Salvador situado *in villa quae vocatur Sancta Columba de Polboreda et de Arcus* del que se tiene noticia en 1097²⁹. El nombre de esta *villa* parece indicar que de alguna forma el lugar dependía de Arcos de la Polvorosa, o bien se había creado a partir de población procedente de esta aldea. Años después, en 1116, nuevamente se cita *Sancta Columba de Arcos* en otra donación procedente de la catedral de León³⁰.

No parece que estas coincidencias sean únicamente fruto de la casualidad. La cercanía espacial y temporal parece indicar que estamos ante un fenómeno de repoblación monástica de esta zona en las riberas del río Esla que se inicia a finales del siglo XI y continúa durante todo el siglo XII. Dentro de este proceso podemos incluir la fundación y dotación de Moreruela en el año 1143, cuando el noble Ponce de Cabrera recibe de Alfonso VII una villa largo tiempo desierta para que en ella sea construido un monasterio, que más tarde se convertirá en una importante abadía cisterciense³¹.

Durante el siglo XIII seguimos documentando el lugar en varias ocasiones y bajo diferentes denominaciones. Un documento del monasterio de Sobrado de 1203 nos indica, que

²⁷ *Tali etiam conditione et pacto damus quod si aliquis qui hanc donationem facimus vel de progenie nostra monasterium intrare voluit recipiatur in monasterio, illo in ordine nichil ab eo querant nisi quae dare potuerit. Si foemina fuerit recipiatur cum una ancilla sine ullo gravamine et vivat cum consilio et mandato abbatis ipsius loci ... Tali etiam pacto predictas hereditates vobis damus ut nullus abbas qui ibi electus fuerit presumat erigere se contra abbatem de Benevivere neque cum Roma neque cum rege neque allicuius potentia hordinis neque contra ordinem sed obediat ei secundum quod filia matri debet obedire et abbas de Benevivere non presumat gravare abbatem de Ponte supra instituta Beneviverensis ordinis.*

²⁸ R. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, *Documentos para la historia de Benavente durante el reinado de Fernando II (1157-1188)*, Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras, 3 (1993), pp. 229-250, doc. 14.

²⁹ M. RISCO, *España Sagrada*, XXXVI, Madrid, 1787, ap. XL.

³⁰ J.M^a.FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental de la Catedral de León*, vol. V, León, 1990, doc. 1351. Sobre la historia de este monasterio véase D. YÁÑEZ NEIRA, *Los monasterios de Santa Colomba y El Salvador de Benavente*, AL 95-96(1994) pp. 229-274.

³¹ I. ALFONSO ANTÓN, *La Colonización cisterciense de la meseta del Duero. El dominio de Moreruela*, Zamora, 1986, p. 20.

el sitio sigue denominándose El Puente. Se trata de una donación de una tierra situada en Villaveza del Agua. En la delimitación de la heredad se especifica que limita con otra tierra del Puente³². Esta expresión probablemente indica que formaba parte de los bienes del recién creado monasterio filial de Benevívere.

En 1205 Jimena Pérez, junto con sus hijos, entregan al monasterio de Sahagún una heredad que poseen en *Emellas, iuxta ponte de Diostambien*. Creemos que hay que identificar esta villa con Milles de la Polvorosa³³. A principios del siglo XIII Juliana Gutiérrez, esposa de don Morando, dona una heredad en Villar de Fallaves al *hospital de Deustambene*, para de esta forma poder ser inscrita en el calendario de los canónigos de Benevívere³⁴. En una fecha que no podemos precisar con certeza, durante el reinado de Alfonso X, doña Aldonza Alfonso entrega al monasterio de Moreruela todo lo que posee en Santa Elena, *cerca del Puente de Diostamben*. Santa Elena era una aldea, hoy desaparecida, perteneciente al concejo de Benavente, que se encontraba muy cerca de Villaveza, en la margen izquierda del Esla, por tanto próxima al Priorato³⁵.

Hay que citar también las distintas confirmaciones del privilegio otorgado por Fernando II a los *homines* de la Puente de Deustamben en 1166. Se trata de un único documento que recoge privilegios concedidos por Fernando III en 1234, Alfonso X en 1264 y Fernando IV en 1304. En todos los casos, tal y como nos ha llegado su redacción, los monarcas se limitan a confirmar el privilegio otorgado por el rey anterior sin que se aporte información alguna sobre la situación en la que se encontraba en estos años el puente. En la confirmación de Fernando IV se habla de *los que la Puente de Dios, o quien su voz tuviese*³⁶.

En el siglo XIV los datos que tenemos apuntan a que el puente ha dejado de utilizarse, si bien continúa su recuerdo y el de su fundador o constructor. De este siglo existe un pleito, procedente del Archivo Municipal de Benavente, relativa al cobro de pontazgos en Castrogonzalo y el derecho a poner barcas en el río Esla. En este documento se relatan las averiguaciones realizadas por orden de Pedro Sánchez de Toro, juez del rey en Benavente, destinadas a conocer que puertos existían en el río y cuales de ellos podían seguir utilizándose. Al parecer, el uso incontrolado de barcas y suponía una merma importante de los ingresos del Concejo de Benavente

³² ... *et ista terra supranominata iacet supra Pelago Barroso, ex alia parte terra de Meo Zid, de tercia terra Pontis*. P. LOSCERTALES, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, Madrid, 1976, II, doc. 268, Apéndice, doc. 4.

³³ J.A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*, V, León, 1994, doc. 1565, Apéndice, doc. 5.

³⁴ P. MARTÍNEZ SOPENA, *La tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985, doc. 890. El documento no lleva fecha, pero este autor lo sitúa a principios del siglo XIII. Apéndice, doc. 6.

³⁵ I. ALFONSO ANTÓN, *El dominio del monasterio de Moreruela*, doc. 94. No podemos aceptar la fecha de 1234 que le otorga a este documento Isabel Alfonso, puesto que en el texto se dice que reinaba Alfonso X. Apéndice, doc. 9.

³⁶ M. DE MANUEL, *Memorias...*, pp. 412. Apéndice, doc. 10. Según este autor el original se encontraba en el archivo del conde de Salvatierra, de donde lo tomó don Luis de Salazar y Castro.

derivados del cobro del pontazgo del puente de Castrogonzalo. Se mencionan las barcas de Castrogonzalo, utilizadas cuando el puente se encontraba en obras de reparación; la de Barcial del Barco, que estaba bajo el control del monasterio de Santa Colomba de la Monjas y la barca de *Diostanbién*. En la sentencia pronunciada el 10 de marzo de 1375 se establece que el *abad de Santa María de la Puente de Diostanbién que pueda vsar de la barca de Diostanbién, e por ende de non fago la dicha esecuçión en el dicho puerto, e mándole que pueda husar de la dicha barca e puerto según vsó fasta aquí se quesiese, por quanto le fue dexada por Dios e en alimosna e vso del fasta aquí*³⁷.

Como vemos no existe ninguna mención al puente de lo que deducimos que para estas fechas únicamente existía aquí una barca que estaba bajo el control de los monjes del Priorato. Es aquí donde terminaría las referencias a este lugar en el período que nos hemos marcado como tope, esto es hasta el siglo XIV.

4. EL PASO DEL ESLA EN EL CONCEJO DE BENAVENTE DURANTE LA EDAD MEDIA

Resulta razonable pensar que el Puente de Deustamben tuvo un antecedente o predecesor en época romana. Esto explicaría el hallazgo de un miliario en el Priorato y daría validez a las teorías de Gómez Moreno y Vidal Aguado sobre el trazado de la Vía de la Plata en esta zona. Más problemático parece determinar hasta que época estuvo en uso este puente, antes de que el arquitecto Pedro de Deustamben acometiera su reconstrucción, reforma, o simplemente construyera un puente nuevo.

Una posibilidad, ciertamente no desdeñable, sería que el paso de río Esla se hizo por aquí de forma ininterrumpida desde los tiempos romanos hasta que a finales del siglo XI o principios del siglo XII Pedro de Dios *fundavit pontem qui dicitur de Deustamben*. Esta hipótesis, de confirmarse documentalmente, explicaría ciertamente muchas cosas. Por ejemplo podría explicar la existencia de una ceca visigoda en el próximo lugar de Ventosa³⁸, así como los aspectos más importantes de la batalla de Polvoraria del año 878. Este puente habría sido durante la Reconquista un lugar estratégico de cara al avance hacia al sur de las tropas cristianas. De igual modo se habría utilizado por los musulmanes en las expediciones de castigo contra el reino de León. Probablemente a finales del siglo XI, o principios del siglo XII, y formando parte de una política de repoblación de esta zona, una vez alcanzada y consolidada la línea fronteriza del río Duero, se acometió una reforma o reconstrucción del puente que incluía la creación de una población estable.

Con la separación de los reinos de León y Castilla, a partir de 1157, este emplazamiento se convirtió en uno de los puntos estratégicos del reino leonés. Viniendo desde el Sur serviría de comunicación hacia Astorga, León, Oviedo y también hacia Sanabria y Galicia, enlazando con el Camino de Santiago. En sentido contrario era un lugar de paso obligado hacia la llamada Extremadura Leonesa. Podemos rastrear en parte el movimiento de población por esta zona a

³⁷ Archivo Municipal de Benavente, pergaminos. Apéndice, doc. 11.

³⁸ L. CABALLERO ZOREDA, *Zamora en el tránsito de la Edad Antigua a la Edad Media. Siglos V-X*, En Historia de Zamora, I, Zamora, 1995, pp.341-429.

través de los documentos de monarcas como Fernando II y Alfonso IX. Analizando los lugares en los que están fechados los diplomas comprobamos que la Vía de la Plata era una de las arterias más importantes de los itinerarios reales. Especialmente viajero fue Fernando II, el repoblador de Benavente. A lo largo de su reinado, que se extiende entre 1157 y 1188, aparece documentado en múltiples lugares de esta calzada, a veces con intervalos de tiempo muy cortos para largas distancias³⁹.

¿Qué factores explican la decadencia y posterior abandono del puente? En este sentido creemos que hay que tener en cuenta factores de tipo material y otros de carácter estratégico. Por una parte es conocido que tanto el Esla como el Órbigo en este tramo son proclives a las inundaciones como consecuencia de la crecidas. Actualmente, con la construcción de varios embalses y las obras de encauzamiento, este peligro se ha disminuido notablemente, pero en épocas antiguas el desbordamiento de los ríos era frecuente con consecuencias a veces trágicas⁴⁰. Debido a esto los cauces de los ríos Esla y Órbigo han sufrido considerables variaciones, tal y como reflejan los mapas más antiguos, hasta el punto de que el propio Vidal Aguado tiene dudas sobre si el puente romano atravesaba únicamente el Esla o permitía también superar el río Órbigo⁴¹.

Analizando la hoja 308 del mapa IGC 1:50.000 correspondiente al año 1941 vemos como aparece un cauce viejo del río Órbigo muy próximo al Esla, que llegan a unirse justo a la altura de El Priorato. El Catastro de la Ensenada señala que El Priorato, queda comprendido en junta de los ríos Esla y Órbigo⁴². Por su parte Madoz, hablando del prado de Sotanzo en Arcos de la Polvorosa, dice que está cercado por las aguas de ambos ríos⁴³. Sin embargo, en la actualidad esta unión tiene lugar algunos kilómetros más al norte, en el término de Villanueva de Azoague. Estas circunstancias debieron de afectar durante siglos al puente, bien destruyéndolo o afectando a su estructura hasta el punto de que debido estas y otras razones se abandonó.

En cuanto a los motivos estratégicos creemos que tienen que ver con lo cambios en la organización del espacio que se producen en esta zona. En este sentido podemos decir que no es casualidad que la decadencia y abandono del Puente de Deustamben fueran paralelos al auge experimentado por el puente de El Portazgo en Castrogonzalo, denominado en las fuentes más antiguas como *Puente de Santa Marina*.

Durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX asistimos a un amplio proceso de repoblación que da lugar a la creación de nuevas villas y concejos. En muchos casos el nacimiento

³⁹ Véase J. GONZÁLEZ, *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943.

⁴⁰ Severiano Hernández recoge el caso concreto de la desaparición de la aldea de Santa Elena: *Las grandes crecientes del río del año 1612 llebaron todas las casas y la iglessia de su lugar; pagaron las alcaualas y arrotos los que hallí vibían asta el año de 1616; el de 1617 se perdió todo y el de 1618 se arrendó a los de Villabeza del barco y del agua*. HERNÁNDEZ VICENTE, *Op. cit.*, p. 129.

⁴¹ AGUADO SEISDEDOS, *El miliario...*, p. 277.

⁴² GARCÍA CABALLERO, *Los despoblados...*, p. 71.

⁴³ MADDOZ, *Diccionario...*, p. 154.

o crecimiento de una villa de repoblación estaba relacionado muy directamente con su situación en la red viaria. Pero también hay que admitir que el crecimiento de unas ciudades en detrimento de otras provocó cambios y reorganizaciones en la red de caminos y calzadas.

A estas transformaciones no debió ser ajena la repoblación de Benavente en 1164 por Fernando II⁴⁴. El alfoz que le fue asignado al nuevo concejo incluía una serie de territorios situados en la margen izquierda del Esla, lo que más tarde se denominaría Merindad de Allende el Río. La comunicación de las aldeas de esta zona con la villa de Benavente se convirtió así en algo fundamental, no sólo desde el punto de vista político o administrativo, sino también económico. En esta época el paso del Esla se realizaba a través de las distintas barcas que existían en los *puertos* del río y mediante los puentes de Deustamben y Castrogonzalo. El de Castrogonzalo, que comienza a documentarse a principios del siglo XIII, ofrecía evidentes ventajas ya que permitía llegar a Benavente directamente sin tener que atravesar el Órbigo y era, además, un lugar de realengo, a diferencia del puente de Deustamben que formaba parte del dominio del Priorato. Prueba evidente de la prosperidad de la que gozaba el puente de Castrogonzalo son las noticias de la celebración de una feria en él a principios del siglo XIII. Si bien la documentación indica que en algún momento pasó a depender del monasterio de Arbás, lo cierto es que durante los siglos XIV y XV aparece como uno de los *bienes de propios* del Concejo de Benavente.

La primera noticia del puente de Castrogonzalo procede de un documento de 1221 del monasterio de Santa María de Arbás, situado en el puerto de Pajares. En este año el rey Alfonso IX vende a un particular, Juan Pérez, toda la heredad que le pertenecía en este puente y sus términos, territorio de Benavente, por 500 maravedís. De este mismo año existe otro documento en el que este monarca leonés hace donación del puente de Castrogonzalo, junto con todos sus portazgos a Juan Pérez y su mujer Estefanía⁴⁵. Al año siguiente, en 1222, Alfonso IX concede al monasterio de Arbás la facultad de hacer feria en el puente de Santa Marina de Castrogonzalo, ocho días antes y ocho días después de la festividad de Santa Marina, señalando las franquicias de los concurrentes a estas ferias. De este documento deducimos que los receptores de la donación de Alfonso IX posteriormente entregaron sus heredades al monasterio de Santa María de Arbás, con lo que el puente quedó bajo su control. Poco después, en 1225, completando el dominio que tenía el monasterio en esta zona, Alfonso IX otorga al abad de Arbás cuantos derechos le pertenecían en las dos iglesias de Castrogonzalo. En el cercano lugar de Fuentes de Ropel existe una iglesia dedicada a Santa María de Arbás.

No obstante existe un documento anterior, de 1181, que podría servir para fechar el inicio de la construcción de este puente. Se trata de una donación de heredades al monasterio de San Martín de Castañeda. Aunque no se dice donde fue escriturado, la lista de confirmantes y el hecho

⁴⁴ Una recopilación de documentos sobre Benavente en época de Fernando II puede verse en nuestro artículo *Documentos para la historia de Benavente durante el reinado de Fernando II (1157-1188)*, Brigeo. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras, 3 (1993), pp. 229-250.

⁴⁵ V. y J.M. GARCÍA LOBO, *Santa María de Arbás. Catálogo de su archivo y apuntes para su historia*, Madrid, 1980, docs. 334, 335, 341 y 353.

de que fue redactado por el notario del concejo hace pensar que fue hecho en Benavente. Entre los que suscriben el texto se menciona a un *Gundisalvus Ponti de Castro procurator*⁴⁶.

⁴⁶ A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *El tumbo del Monasterio de San Martín de Castañeda*, León, 1973, doc 71.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUADO SEISDEDOS, V., "El Miliario del Priorato", *Actas del I Congreso Internacional. Astorga Romana*, Astorga, 1986, pp. 271-288.
- AGUADO SEISDEDOS, V., "Comentarios sobre la red viaria zamorana en la región de Benavente", *Primer congreso de Historia de Zamora*, t. II, Zamora, 1990, pp. 525-533.
- ALFONSO ANTÓN, I., *La colonización cisterciense de la meseta del Duero. El dominio del monasterio de Moreruela (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986.
- FERNÁNDEZ, L., *Colección diplomática de la abadía de Santa María de Benevivere (Palencia), (1020-1561)*, Madrid, 1967.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A., *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1300)*, Vol. IV (1100-1199), Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1991.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E., "San Isidoro de León", *Cuadernos de Arte Español*, 53, Madrid, 1992.
- GARCÍA CABALLERO, A., "Los despoblados en el Condado de Benavente. (Siglos XVI-XVII-XVIII)", *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras*, 2 (1992), pp. 55-79.
- GARCÍA LOBO, V. Y J.M., *Santa María de Arbás. Catálogo de su archivo y apuntes para su historia*, Madrid, 1980.
- GÓMEZ MORENO, M., *Catálogo Monumental de España. Provincia de León*, Madrid, 1925.
- GÓMEZ MORENO, M., *Catálogo Monumental de España. Provincia de Zamora*, Madrid, 1927.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R., "Documentos para la historia de Benavente durante el reinado de Fernando II (1157-1188)", *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras*, 3 (1993), pp. 229-250.
- HERNÁNDEZ VICENTE, S., *El Concejo de Benavente en el siglo XV*, Zamora, 1986.
- HERNÁNDEZ VICENTE, S., "Fuentes, Archivos y Documentos para la Historia medieval de las tierras de Zamora", *Historia de Zamora*, I, Zamora, 1995, pp. 825-861.
- LOSCERTALES, P., *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, 2 vols., Madrid, 1976.
- MADOZ, P., *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Zamora. Madrid, 1849-1850.

- MANUEL RODRÍGUEZ, M. de, *Memorias para la vida del Santo Rey Don Fernando*, Madrid, MDCC, Reedición, Barcelona, 1974.
- MARTÍNEZ SOPENA, P., *La Tierra de Campos occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985.
- MUÑOZ MIÑAMBRES, J., *Benavente y Tierra de Campos*, Zamora, 1983.
- PÉREZ MENCÍA, E., "Brigecio", *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras*, 4-5 (1994-95), pp. 75-97.
- QUINTANA PRIETO, A., *El obispado de Astorga en el siglo XII*, Astorga, 1985.
- RISCO, M., *España Sagrada*, Tomo XXXV, Madrid, 1786.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., *Los fueros locales de la provincia de Zamora*, Zamora, 1990.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., "La batalla de Polvoraria", *Anales de la Universidad de Madrid*, I, 1932.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes de la Nación Española. El Reino de Asturias*, Madrid, 1985.
- SEVILLANO CARBAJAL, V., *Testimonio Arqueológico de la provincia de Zamora*, Zamora, 1978.
- YÁÑEZ NEIRA, D., "Los monasterios de Santa Colomba y El Salvador de Benavente", *Archivos Leoneses*, 95-96 (1994), pp. 229-274.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1140, mayo, 26.

Permuta de bienes entre el obispo de Astorga, don Jimeno, y el matrimonio formado por Velasco Muñoz y María Peláez. Velasco y María dan al obispo una heredad en Arcos, cerca del río Esla, a cambio de un solar que les entrega el obispo junto al puente llamado Deus y otra heredad en el pueblo de Milles. Este solar y esta heredad la tendrán solamente mientras vivan, tornando después de sus muertes al obispo y a su iglesia.

Original perdido. Se conserva un extracto de él en el Tumbo Negro de Astorga, núm. 553.
CIT. A. QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga en el siglo XII*, Astorga, 1985, p. 217.

2

1166, septiembre. Malograto [Benavente].

Fernando II libera a los hombres de la Puente de Deustambene de homicidio, fonsado, rauso y de todo fuero y jurisdicción real, constituyéndolos bajo el fuero y servicio del señor de la Puente.

ED. M. DE MANUEL, *Memorias para la vida del Santo Rey Don Fernando*, Madrid, MDCCC, pp. 411-412. En privilegios de confirmación de Fernando III (1234), Alfonso X (1264) y Fernando IV (1305); J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Los fueros locales de la provincia de Zamora*, Zamora, 1990, doc. 16; R. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, *Documentos para la historia de Benavente durante el reinado de Fernando II (1157-1188)*, *Brigecio*, 3 (1993), pp. 229-250.

In nomine Dei nostri Iesu Christi. Amem. Facta quae pagine non traduntur facile absentibus elabuntur. Ea propter ego dominus Ferrandus, Dei gratia Hispaniarum rex, una cum

uxore mea regina domina Urraca, per scriptum donationis firmissimum in perpetuum valiturum, Deo et Ponti de Deus tam bene.

Libero omnes homines qui in hereditate ipsius Pontis habitaverint de rauso, de homicidio, de fossado, de pedido et de omni voce et regio foro, ut nulli unquam inde serviant nec respondeant nec ullum forum faciant, nisi domino predicti Pontis.

Et hoc feci pro remedio anime mee et parentum meorum. Si quis igitur, tam de meo genere quam de alieno, hoc meum voluntarium factum irrumpere temptaverit, iram Dei omnipotentis, et Regiam indignationem incurrat, et cum Juda, Domini proditore, in inferno sit dampnatus, et pro temerario ausu parti centum libras auri persolvat, et quod invaserit, domino ipsius Pontis in quadruplum reddat, et hoc scriptum semper maneat firmum.

Facta carta in Malograto mense septembris, era M.CC.III, eo anno quo eodem famosissimo rex cepit Alcantara.

1196, enero, 10. Monasterio de Santa María de Benevívere.

Gutierre Muñoz, con su mujer, hermanas y sobrinos donan al monasterio de Benevívere el puente llamado Deustambene, con su iglesia, hospital y demás pertenencias para que sea abadía perpetuamente, con la condición de recibir como monjes a los miembros de esta familia, aunque fuesen mujeres.

BN, mss. 714, fol. 235-348.

ED. L. FERNÁNDEZ, *Colección diplomática de la abadía de Santa María de Benevívere*, Madrid, 1967, doc. 32.

In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Santi Amen. Quando quidem sanctum est xenodochia construere, monasteria edificare, operibus sanctis insistere et ab eis nunquam deficere sed de bono in melius, de die in diem proficere, et secundum scripturam ire de virtute in virtute, ut videri possit Dus Deorum in Syon.

Propterea ego Guterrius Minionis et uxor mea domna Xemena Gomez et sorores meae Maior Muniz et Maria Muniz una cum nepotibus de Monio Velazquez, et cum nepotibus de Urraca Velazquez damus Deo et Beatae Mariae eiusdem genetrici et ordini Beneviverensis facimus quoque cartam donationis de illo ponte qui dicitur Deus tam bene, cum ecclesia Sanctae Mariae, et cum suo hospitali, et cum omnibus pertinentiis et directuriis suis scilicet villas, ecclesias, solares heremos et populatos, terras cultas et incultas, vineas, salinas, azenias, paratas, molendinos et azenas, prata, montes, fontes, sicut praediximus cum omnibus pertinentiis et directuriis suis.

Has inquam haereditates cum omnibus pertinentiis suis damus Deo et tibi Paschali, abbati de Beneviverere, et conventui eiusdem presenti et futuro, tali pacto et hac conditione ut istae praedictae haereditates non sint grangiae de Beneviverere, sed sit abbatia per se in perpetuum et filia monasterii de Beneviverere secundum instituta Beneviverensis ordinis.

Tali etiam conditione et pacto damus quod si aliquis qui hanc donationem facimus vel de pro genie nostra monasterium intrare voluit recipiatur in monasterio, illo in ordine nihil ab eo

querant nisi quae dare potuerit. Si foemina fuerit recipiatur cum una ancilla sine ullo gravamine et vivat cum consilio et mandato abbatis ipsius loci.

Si quis vero quod absit nos aut nostra posteritas dives vel pauper persona magna vel parva qui contra hanc chartam donationis venire presumpserit aut inquietare volent, in primis iram Dei inveniatur et ipsa hereditas in quadruplum reintegretur et insuper persoluantur vobis vel vocem vestram pulsanti millae libras auri in cauto ab illo et qui contempserit cum Datham at Abirom a terra absorveatur et sit maledictus et excommunicatus et a fide catholica segregatus, et cum Juda schariot in inferno damnatus in secula seculorum amen.

Facta charta in monasterio Sanctae Mariae de Benevivere atque rovorata in capitulo eiusdem monasterii IIII idus januarii era M.CC.XXX.IIIII. Regnante rege Eldefonso in Legionem, in Galletia et Asturiis. Petrus Ferdinandi maior domus curiae regis. Laurentio Suarii signifer regis et tenente Beneventum. Roderico Ordonio maiore merino regis. Roderico Petri tenente Villa Fafilam. Petro Suarii archiepiscopus Compostellanus. Dono Lupus Conchensis episcopus. Donno Malrico Legionensis episcopus. Johannes Gundisalvi Obetensis episcopus. Domno Martino episcopus Neumantino.

Ego Guterrius Muniz et uxor mea Ximena Gomez et sorores meae Maior Muniz, et Maria Muniz una cum nepotibus de Munio Velazquez et cum nepotibus de Urraca Velazquez hanc chartam quam fieri iusimus roboramus et confirmamus.

Tali etiam pacto predictas hereditates vobis damus ut nullus abbas qui ibi electus fuerit presumat erigere e contra abbatem de Benevivere neque cum Roma neque cum rege neque allicuius potentia hordinis neque contra ordinem sed obediat ei secundum quod filia matri debet obedire et abbas de Benevivere non presumat gravare abbatem de Ponte supra instituta Beneviverensis ordinis.

Rodericus Martini, Petrus Guterri, Petro Cabeza de Varcial, Pelagio Joanni, Martini Michael de Villalpando, Egidus Moncellos, et consilium Beneventum visores, auditores et confirmatores. Fernandus Martini, Facundo de Sancta Marina, Didacus Garcia, Fernandus Stephani, Nicholao de la Pedreira, Pedro Moro de Villela, Martinus Bonafide, Fernandus Moniz de Varcial, Petro Cabeza Galleco, Martinus Garsias, Michael Morion, Pelagio Andrea, Dominicus Martini de Arcos, Pedro Didaci de Burganes, Martinus Famet de Mielos, Joannes de Sancta Elena, Michael Presbiter, Manucus de Villaveca, Michael Roderici scripsit.

4

1203, junio, 7.

Miguel Salgado y su mujer Marina Domínguez donan al monasterio de Sobrado y a su abad Pelayo una tierra que tienen en Villaveza, que limita de una parte con la tierra de Pelayo Barroso, de otra parte tierra de Mio Cid, y de la otra la tierra del Puente.

Tumbo II, fol. 102v. y 103r.

ED. P. LOSCERTALES, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, Madrid, 1976, II, doc. 268.

Principium scripti sub nomine Christi amen. Ea qua propter ego Michael Salgado una cum uxore mea domna Marina Dominici et cum filiis et filiabus nostris, propria nostra uoluntate damus et concedimus unam terram quam habemus in uillam quam uocitant Uilla Ueza in honore omnipotentis Dei ad Sanctam Mariam de Sobrado et ad dompnum abbatem Pelagio Ouequez et ad conuentum loci illius supranominatum por remedium animarum nostrarum et parentum nostrorum ut habeatis et possideatis et faciatis de illa quicquid uobis placuerit et faciamus de ea uobis kartam; et ista terra supranominata iacet supra Pelago Barroso, ex alia parte terra de Meo Zid, de tercia parte terra Pontis.

Et si aliquis uel aliqua, tam nostris quam extraneis, istum nostrum factum uoluerit dirumpere, in primis sit maledictus et communicatus et cum Iuda in inferno dampnatus et quantum inuaserit in quadruplum reddat et pulsanti uocem pectet C morabetinis.

Facta karta era M^a CC^a XL^a I^a notum diem VII^o idus iunii. Regnante rege Adefonso cum regina domna Berengaria in Legione, in Gallecia, in Asturiis et in Extremadura, Gundissaluus Roderici maiordomus regis. Petrus Fernandi de Uaniuidas maiordomus regine. Munio Roderici signifer regis. Gonzaluus Iohanni tenente Beneuento. Lupus Astoricensis episcopus. Iohannes Ouetensis episcopus.

Alcaldes in Beneuento, presentes fuerunt et audierunt: Petrus Guterri de Uilla Fafila conf. Garcia Gunzalez conf. Pelagius Gerra conf. Micahel Romanet conf. Petrus Carazo conf. Joan Diez conf. Don Saluador.

Concilium de Uilla Ueza conf. Meu Zid, Dominicus Romani, Fernandus Guterii, Petrus Iohanni, Rodericus Garsie, Rui Dominici conf. Rodericus Pelagii conf. Gunzaluus Pelagii conf. Don Lobo conf. Guterrius conf. Giraldus notuti.

1205, Julio, 9.

Jimena Pérez y sus hijos, Martín y Jimena, donan a la iglesia de San Salvador de Villacete la heredad que tenían en Emellas [Milles de la Polvorosa], junto al Puente de Diostambién. Jimena pone como condición que en el día de su aniversario los monjes tendrán que celebrar misas por ella y los suyos, en tanto que el prior deberá agasajar a dichos monjes como en las festividades.

AHN, Clero, 909-18.

ED. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*, V, León, 1994, doc. 1565.

(*Christus*) Principium scripti sit firmum nomine Christi. Sicut relatu antiquorum Patrum didicimus bona operari non negligamus dum uiuimus, precipue locis in illis ubi uiget religio et communiter uiuitur monachali contubernio. Ea propter, ego Xemen Petri, recolens beneficiorum que pater meus, Petrus Pelagii et mater mea Tharesia Nuniz ecclesie Sancti Saluatoris de Uillaceit contulerunt, exemplo eorum ducta et zelo Dei interius compuncta, spontanea uoluntate gratoque animo, [cum] filiis meis Martino Muniz et Xemen Moniz uoluntati mee prorsus in nullo dissidentibus, do et offero ecclesie predicte Sancti Saluatoris totam meam hereditatem quam habeo uel habere debeo in Emellas, iuxta pontem de Diostambien, cum egressu et regressu, in montibus, in fontibus, in aquis, in pratis, in pascuis, in molnariis. Cupio, tamen, uenturos omnes

certificare ut in die anniuersarii mei monachi ibi degentes, pro me et pro meis, missas celebrent et ex fructibus uel sumptibus prior illius ecclesie eosdem monachos festiue procuret. Addo, etiam, ut si, quod absit, donationem istam quoquo modo ab ecclesia prenominatam [quis] uoluerit segregare, sciat eandem ad partes prolis mee transmeare.

Facta karta VII^o idus iulii, sub era M^a CC^a XL^a III^a. Regnante rege Adefonsus in Gallecia et in Legione et Extramatura. Maiordomus eius Laurencius Suarii. Didaco Lupi tenente [...] regni. Regina Urraca, mater reg[i]s, tenente Castrotorafe. Petro Suarii Compostel[ane se]dis archiepiscopo. Martinus Zemorane sedis episcopus.

Ego Xemena Petri, cum filiis meis, hanc [kartam] quam fieri iussimus propriis roboramus manibus et confirmamus et hoc signum in ea fieri iussimus (*signum*).

Qui presentes fuerunt et audierunt: Tharesia Petri conf. Egidus capellanus conf. Ex [fa]milia domne Xemene: Uincencius capellanus conf. Petrus Gallecus conf. Garsias Roderici conf. De Castrotorafe: Dominicus capellanus conf. Don Bel conf. Don Geruas conf. Archipresbiter conf. Rodericus presbiter conf. De Uillaceit: Don Goudio presbiter conf. Ysidorus Petri conf. Machael (*sic*) Iohannis conf. Petrus Alacer conf. Don Goudio conf. Pelagius Uicencii conf. Iohannis Uello conf. De Feres: Egidus capellanus conf. Domnus Rodericus conf. Don Saluador conf. Petrus Longus conf. Iohannis Cipriani conf. Petrus testis. Pelagius testis. Iohannes testis.

(*Linea inferior, en tinta roja*) Pelagius abbas Sancti Facundi, Dominicus prior Uillaceit tunc temporis.

Michael notuit.

6

s./f. [princ. XIII]

Donación hecha por Juliana Guterriz, mujer de don Morando, a favor del hospital de Deus-tam-bene para ser inscrita en el calendario de los canónigos de Benevívere. Les da su heredad en Villar de Fallaves.

BN, Mss. 4357, fol. 206v.

REG. P. MARTÍNEZ SOPENA, *La Tierra de Campos occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985, doc. 890.

7

1234, febrero, 6. Valladolid.

Fernando III confirma el privilegio de Fernando II por el que se liberaba a los hombres de la Puente de Deustambene de homicidio, fonsado, rauso y de todo fuero y jurisdicción real, constituyéndolos bajo el fuero y servicio del señor de la Puente.

ED. M. DE MANUEL, *Memorias para la vida del Santo Rey Don Fernando*, Madrid, MDCCC, pp. 411-412.

Tam praesentibus quam futuris notum sit ac manifestum, quod ego Ferrandus Dei gratia rex Castelle, et Toleti, Legionis, et Galletiae, inveni privilegium ab illustrissimo avo meo rege domino Ferrando conditum in hunc modum: [*Se inserta el documento nº 2 de este Apéndice Documental*]

Et ego prenomatus rex Ferrandus, una cum uxore mea Beatrice regina, et cum filiis meis Alphonso, Frederico, et Ferrando, supradictum privilegium ab illustrissima genetrice mea regina domina Berengaria confirmatum, corroboro, roboro pariter, et confirmo, mandans, et firmiter statuens quod perpetuo, et irrevocabiliter observetur.

Si quis vero hanc cartam infringere, vel in aliquo diminuere presumpserit, iram Dei omnipotentis plenarie incurrat, et Regie parti mille aureos in cauto persolvat, et dampnum super hoc illatum ipsis vel vocem suam pulsanti, restituat duplicatum.

Facta carta apud Vallisoletum, VI die februarii, era M. CC. LXX. secunda. Et ego supradictus rex Ferrandus regnans in Castella, et Toledo, Legione, et Galletia, et Badallotio, Baetia, et Ubeta, hanc cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, et confirmo.

8

1264, enero, 22. Sevilla.

Alfonso X confirma un privilegio de Fernando III, que a su vez es confirmatorio de otro de Fernando II por el que se liberaba a los hombres de la Puente de Deustambene de homicidio, fonsado, rauso y de todo fuero y jurisdicción real, constituyéndolos bajo el fuero y servicio del señor de la Puente.

ED. M. DE MANUEL, *Memorias para la vida del Santo Rey Don Fernando*, Madrid, MDCCC, pp. 411-412.

Sepan quantos este previlegio vieren, e oyeren, como nos don Alfonso el sabio por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, e del Algarbe, viemos previlegio del rey don Fernando de León, nuestro visabuelo, e confirmado del rey don Fernando el santo, nuestro padre, fecho en esta guisa: [*Se insertan los documentos núms. 7 y 2 de este Apéndice Documental*]

Et nos el sobredicho rey don Alfonso regnante en uno con la reyna donna Iolant mi mugier, et con nuestros fijos el infante don Ferrando primero heredero, et con el infante don Sancho, et con el infante don Pedro, et con el infante don Johan, en Castiella, en Toledo, en León, en Galicia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jaén, en Baeza, en Badalloz, e en el Algarve, otorgamos este previlegio, e confirmámoslo, e mandamos que vala, así como valió en tiempo del rey don Alfonso nuestro abuelo, e del rey don Fernando nuestro padre. Et porque sea firme e estable, mandámoslo seellar con nuestro seello de plomo. Fecho el privilegio en Sevilla por nuestro mandado martes 22 días andados del mes de enero, en era de 1302 años. Yo Juan Pérez de Cibdad lo escribí por mandado de Millán Pérez de Aellón en el año doceno en que el rey don Alfonso regnó.

23

[1252-1284] junio, Manganeses de la Polvorosa.

Doña Aldonza Alfonso dona al monasterio de Moreruela y a su abad Martín, por el alma de su marido don Pedro Ponce, la heredad que tiene en Santa Elena, cerca del Puente de "Dios también".

M. BECERRA, *Crónica de la Casa de Arcos...*, fol. 51-52.

ED. I. ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense de la meseta del Duero. El dominio del monasterio de Moreruela (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 94. No podemos aceptar la fecha de 1234 que le otorga a este documento Isabel Alfonso Antón, que sigue a su vez la lectura de J. González, puesto que en dicho año no reinaba Alfonso X.

In Dei nomine amen. Conoscida cosa sea a quantos esta carta vieren, como yo dona Alfonza Alfonso do por el alma de don Pedro Ponz e en remisión de todos mis pecados, otorgo todas las cosas que yo he e debo haver en Sancta Elena cerca de la Puente de Dios También, conviene a saber, heredades, viñas, casas, basalos, ecétera, a vos don Martín abad de Moreruela e al convento dese mesmo lugar para la capilla de San Froilán e porque aquesto non venga en dubda, e sea mas firme para todo tiempo, yo dona Alfonza Alfonso devandicha mandé esta carta asellar con mío siello pendiente etc. Fecha carta en Manganeses de la Polvareda en o mes de junio sub era MCC. [...] Regnante el rey don Alfonso en León y Castiella con su mujer la Reyna dona Violante etc.

1305, diciembre, 12. Valladolid.

Fernando IV confirma un privilegio de Alfonso X, que a su vez inserta otro privilegio de Fernando III confirmando otro de Fernando II por el que se liberaba a los hombres de la Puente de Deustambene de homicidio, fonsado, rauso y de todo fuero y jurisdicción real, constituyéndolos bajo el fuero y servicio del señor de la Puente.

ED. M. DE MANUEL, *Memorias para la vida del Santo Rey Don Fernando*, Madrid, MDCCC, pp. 411-412.

En el nombre del Padre, e del Fijo, e del Spíritu Santo, que son tres personas, e un Dios, e a honra, e a servicio de Santa María su madre, a quien nos tenemos por sennora, e por abogada en todos nuestro fechos: porque es natural cosa que todo home que bien face, quiere que gelo lieven adelante, e que se non olvide nin se pierda, que como quier que corre, y mingüe el curso de la vida deste mundo, aquello es lo que finca en remembranza por él al mundo, e este bien es quiador de la su alma ante Dios, et por non caer en olvido lo mandaron los reyes poner en escripto

en sus privilegios, porque los otros que regnasen después de ellos, e toviesen el su logar fuesen tenudos de guardar aquello, e de lo levar adelante confirmándolo por sus privilegios.

Por ende nos catando esto, queremos que sepan por este nuestro privilegio los que agora son, e serán daqui adelante, como nos don Fernando IV, por la gracia de Dios rey de Castiella, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarve, e sennor de Molina, viemos un privilegio del rey don Alfonso, nuestro abuelo, fecho en esta guisa: [*Se insertan los documentos núms. 8, 7 y 2 de este Apéndice Documental*]

Et nos el sobredicho rey don Fernando el IV regnando en uno con la reyna donna Costanza mi mugier en Castilla, en Toledo, en Galicia, en Sevilla, en Córdoba, em Murcia, en Jaén, en Baeza, en Badaloz, et en el Algarve, e en Molina, otorgamos este privilegio, e confirmámoslo, e mandamos que vala, segunt que en él dice, e defendemos firmemente que ninguno non sea osado de ir contra este privilegio para quebrantarlo nin para menguarlo en ninguna cosa, ca qualquier que lo ficiera, abría nuestra ira, e pecharnos y en coto los mil mrs. que en el privilegio sobredicho se contienen, e a los que la Puente de Dios, o a quien su voz tuviese todo el daño doblado.

Et porque sea firme e estable, mandamos sellar este privilegio con nuestro seello de plomo. Fecho en Valladolid, doce días andados del mes de diciembre, era de 1343 años.

Don Mahomat Abenazar, rey de Granada, vasallo del Rey confirma. El infante don Juan, tío del rey confirma. El infante don Pedro, hermano del Rey confirma. El infante don Felipe, hermano del Rey confirma. Don Alfonso de Portugal, vasallo del Rey confirma. Don Gonzalo, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, y canciller mayor del Rey confirma.

La Iglesia de Santiago vaga conf. Don Fernando, arzobispo de Sevilla conf. Don Ferrando, fijo del infante don Ferrando.

Signo del rey don Ferrando.

Don Diego, señor de Vizcaya, alferéz del Rey conf. Don Pedro Ponz, mayordomo mayor del Rey, conf.

Don Pedro, obispo de Burgos. Don Alvaro, obispo de Palencia. Don Johan, obispo de Osma. Don Rodrigo, obispo de Calahorra. Don Simón, obispo de Sigüenza. Don Pasqual, obispo de Cuenca. Don Ferrando, obispo de Segovia. Don Pedro, obispo de Avila. Don Domingo, obispo de Plasencia. Don Martín, obispo de Cartagena.

Don Ferrnado, obispo de Córdoba. Don García, obispo de Jaén. Don frey Pedro, obispo de Cadiz. Don Garci López, maestre de Calatrava. Don García Pérez, prior del Hospital. Don Johan, fijo del infante Don Manuel. Don Alonso, fijo del infante de Molina. Don Diago de Haro, señor de Vizcaya. Don Johan Núñez, adelantado mayor de la Frontera, e pertiguero de Santiago. Don Johan Alfón de Haro. Don Ferrán Roiz de Saldaña. Don Arias González de Cisneros.

Don Garci Fernández de Villamayor. Don Diego Gómez de Castañeda. Don Garci Ferrández Malric. Don Pedro Núñez de Guzmán. Don Johan Ramírez su hermano. Don Alfón Pérez de Guzmán. Don Roy Gómez Manzanedo. Don Lope de Mendoza. Don Rodrigo Álvarez de Aza. Don Johan Rodríguez de Rojas. Don Gonzalo D'Aguelar. Don Pero Anríquez de Harana. Don Pero Roiz de Baezas. Sancho Sánchez de Velasco, adelantado mayor de Castilla.

Don Gonzalo, obispo de León. Don Ferrando, obispo de Oviedo. Don Alfón, obispo de Astorga, e notario mayor del regno de León. Don Gonzalo, obispo de Zamora. Don frey Pedro, obispo de Salamanca. Don Alfón, obispo de Cibdade. Don Alfón, obispo de Coria. Don Bernaldo, obispo de Badallaz. Don Pero, obispo de Orens. Don Rodrigo, obispo de Mondoñedo. Don Johan, obispo de Tuy. Don Rodrigo, obispo de Lugo. Don Johan Osorez, maestre de la caballería de la orden de Santiago. Don Gonzalo Pérez, maestre de la orden de la caballería de Alcántara.

Don Sancho, fijo del infante don Pedro. Don Pero Ferrández, fijo de don Ferrand Rodríguez. Don Ferrand Pérez Ponz. Don Lope Rodríguez de Villalobos. Don Roy Gil so hermano. Don Johan Ferrández, fijo de don Johan Ferrández. Don Alfón Ferrández so hermano. Don Ferrand Ferrández de Limia. Don Arias Diaz. Don Rodrigo Álvarez, adelantado mayor en tierra de León, e en Asturias. Don Diago Ramírez.

Ferrand Gómez, notario mayor del regno de Toledo conf. Johan García.

Don Tel Gutiérrez, justicia mayor de la casa del rey conf. Diago Gutiérrez de Zavallos, almirante mayor de la Mar conf. Pero López, notario mayor de Castilla.

Yo Johan Alfonso lo fize escrebir por mandado del Rey en el año once que el rey don Ferrando regnó. Cantor Estevan.

Johan Ponce, notario mayor del [...] Andalucía conf. Gil González. Garsias Ferrández.
(*Sello pendiente de plomo*) Signum Ferrandi illustris Regis Castelle, et Legionis.

1375, marzo, 10, sábado⁴⁷.

Sentencia de Pedro Sánchez de Toro, juez del rey en Benavente, por la que establece que las barcas que existen en el río Esla pertenecen al concejo de Benavente y nadie, excepto el concejo, puede poner otras nuevas. El juez permite que se mantengan las barcas que tenían los monasterios de Santa Colomba y de Santa María del Puente de Deustamben.

AMB, Pergaminos s/n. Perg. orig. de 609 mm. x 572 mm. Pergamino de gran tamaño, en pésimo estado de conservación, presenta numerosas manchas de humedad y algunos rotos en el margen derecho. La sentencia se encuentra en la parte final del documento.

Yo Pero Sánchez de Toro, juyz por nuestro sennor el rrey en Benaunte, visto en commo Iohán Pérez, procurador del conçeio deste dicho lugar, paresció ante mí e presentó ante mí, en nonbre e en voz del dicho conçeio, vna carta del rrey don Alfonso que Dios perdone. E otrosy, presentó ante mi vna sentencia que Ruy Ferrández, bachiller de las lees alcalde que fue de la corte del dicho sennor rrey don Alfonso. E uisto en commo el dicho Iohán Pérez, en nonbre del dicho conçeio me pidió [que cunp]⁴⁸liendo la dicha carta del dicho sennor rrey, e en leuando la dicha sentencia a execucion e leuando la quel dicho Ruy Ferrández diera por que me fezieran entender e era çierto que agora nueuamente por Alfonso, fijo de Diego Pérez, morador en este dicho lugar, posiera e feziera poner barcas en el rrío de Ezla, en término de Castro Gonçalo, aldea deste [dicho l]⁴⁹ugar, pertenesciendo el puerto del dicho rrío al dicho conçeio de Benaunte por virtud de la dicha sentençia que costreniese e mandase al dicho Pero Alfonso que tornase ende las dichas

⁴⁷ Tomamos la fecha del inicio del documento ya que entedemos que se trata de un mismo acto.

⁴⁸ Roto

⁴⁹ Roto

barcas, e que diese cuenta e rrecabdo de lo que leuara por peage de las dichas barcas para el dicho conçeio, que estimó en mill maravedís.

E visto en commo yo fize v[enir]⁵⁰ ante mí al dicho Pero Alfonso con el dicho Iohán Pérez e fize leer e publicar delante él la dicha carta del dicho sennor rrey e la dicha sentençia dada por el dicho Ruy Ferrández, e la dicha peteçion que el dicho Iohán Pérez en nonbre del dicho conçeio me auía fecha. E visto en commo fize preguntar al dicho Pero Alfonso que era lo que rrespondía a la dicha peteçion quel dicho Iohán Pérez contra él fazía en nonbre del dicho conçeio. E visto en commo el dicho Pero Alfonso dixo, en rrespondiendo a la dicha peteçion, que era verdat quel que posiera barcas el dicho puerto asy commo heredero en el dicho lugar de Castro Gonçalo, por quanto él e los otros herederos en el dicho lugar estauann en posesion de poner barcas en el dicho puerto, mas que él non rreçebiera dineros de las dichas barcas, e que estauan enbargadas por Gonçalo García, alcallede.

E visto en commo le yo fize preguntar se quería prouar después que la sentençia fue dada se estouiera en la dicha poseson por él aldegada. E visto en commo el dicho Pero Alfonso rrespondiendo a la dicha pregunta dixo quel que non podía prouar quel nin los otros herederos en el dicho lugar estouiesen en la dicha posesion después que la dicha sentençia fue dada acá, e más que quería prouar que antes de la dicha sentençia que estouiera en la dicha posesion.

E visto commo yo fize preguntar a anbas las dichas partes sy querían más dezir o rrazonar en el dicho pleito e yo que les oyría e les guardaría su derecho.

E uisto en commo dexieron que non más, que lo dexauan en mi esaminaçion que librase en el dicho pleito lo que fallase por derecho. Auído rrequerido sobre todo mío consejo con omnes bonos sabidores en derecho.

Fallo que segund la dicha sentençia dada por el dicho Ruy Ferrández que las puentes del dicho rriío que son en término de Benauente que pertenesçen al dicho conçeio, e que alguno nin algunos non deuen y poner barcas, saluo las que fueren puestas por el dicho conçeio. Y por quanto fallé por omnes bonos que pregunté para me enformar en la verdat deste fecho e falle que la abadesa e duennas del monesterio de Santa Colonia que después de la dicha sentençia que touiera sienpre barca en el puerto que llaman de Barçial, e husaron del dicho puerto que les fue consentido por Dios e en alimosna para su mantenimiento, sy por ende non las priuó del dicho puerto de Barçial, e fallo que non deue ser fecha la dicha esecucion en el dicho puerto e mándolles que husen del dicho puerto de Barçial e barcas segund vsaron fasta aquí se quesiesen.

E otrosy, fallo quel abad de Santa María de la Puente de Diostanbién que pueda vsar de la barca de Diostanbién, e por ende de non fago la dicha esecucion en el dicho puerto, e mándole que pueda husar de la dicha barca e puerto según vsó fasta aquí se quesiese, por quanto le fue dexada por Dios e en alimosna e vso del fasta aquí.

E julgándolo por mi sentençia pronunçio lo todo asy. La qual sentençia dada, el dicho Iohán Pérez en nonbre del dicho conçeio rreçebiola e consentió en ella e pidió a mí dicho notario que ge la diese escripta e signada de mío signo.

Testigos que fueron presentes Nunno Álvarez de Poçuelo e García Pérez alguazil e Iohán Alfonso e Alfonso García e Alfayátes e Diego Ferrández omme del dicho juyz e Alfonso Pérez clérigo de Pozuelo e otros.

(*Signo*) Yo Pablos Iohannes, notario sobredicho fuy presente a esto que dicho es, e a pedemiento del dicho Iohán Pérez fize escriuir esta carta para el dicho conçeio e fize en ella mío signo que es a tal (*Signo*) en testimonio de verdat.

⁵⁰ Roto